

 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 4

Popayán, 22 de agosto de 2025

Radicación: 20251770417233

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

INFORMA:

Que, en el momento en la Planta de la Secretaría de Educación certificada del Municipio de Popayán, se encuentran un (1) cargo Técnico Operativo (Código 314 - Grado 02) en vacancia Temporal.

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN EMPLEO	DEL TÉCNICO OPERATIVO
CÓDIGO	314
GRADO	02
NÚMERO DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE POPAYAN

PROPÓSITO GENERAL
Administrar y proponer procedimientos e instrumentos que permitan optimizar la ejecución de las actividades del área educativa

FUNCIONES GENERALES DEL CARGO
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas educativos. • Preparar y presentar informes sobre las actividades sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo a las funciones impartidas en el área educativa • Informar oportunamente al jefe inmediato sobre las inconsistencias, anomalías o novedades relacionadas con los datos o información encomendados en desempeño de sus funciones • Cumplir con los objetivos y metas concertadas para la evaluación del desempeño • Atender de manera personal y absoluta responsabilidad y confianza, los asuntos de carácter confidencial que le sean asignados por su jefe inmediato.

PERFIL DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título técnico o tecnólogo en el área a fin
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Un (1) año de experiencia relacionado en el cargo

artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 son:

- Que el encargo recaiga en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- Que posean las aptitudes y habilidades para el desempeño del cargo
- Que acrediten las condiciones para su ejercicio
- Que no haya sido sancionado disciplinariamente el año inmediatamente anterior
- Que su evaluación del desempeño sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.



POPAYÁN

Popayán, 22 de agosto de 2025

Radicación: 20251770417233

Criterios de desempate para la provisión mediante encargo cuando existe pluralidad de servidores de carrera que cumplen requisitos

Existirá empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, en este caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
2. El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
3. El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral; para el efecto, se establecen los siguientes puntajes por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo:
 El título de Maestría adicional dará 5 puntos
 El título de especialización, dará 4 puntos
 El título profesional adicional dará 3 puntos
 El título tecnológico adicional dará 2 puntos
 El título técnico adicional dará 1 puntos
4. El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
5. El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
6. El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.
7. No haber sido sancionado disciplinariamente el año inmediatamente anterior.
8. Su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
9. De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

Se analizaron las siguientes historias laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Popayán así:

N°	CÉ-DULA	NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	CÓ-DIG O	GRA DO	PROFE-SION	PERFIL DE COMPE-TENCIA DE REQUISITOS ACADÉ-MICOS		Aptitu-des y Habili-dades	Sancion Disciplina-ria a la fe-cha de realiza-cion del estudio	EVALUACION DE DESEMPEÑO FINAL 2024		RESULTADO TOTAL
							ESTU-DIOS	EXPE-RIENCIA			Valor Total Def.	Valor Cuali-tativo	
1	34535633	IMELDA MAYORGA PIPICANO	Auxiliar Administrativo	407	02	ADMINISTRADOR EMPRESAS	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	98,5	SOBRES-LIENTE	CUMPLE CON PERFIL, ACTITUDES, SANCIÓN Y CALIFICACIÓN
2	12277951	LUIS ENRIQUE CASTAÑO PARDO	Auxiliar De Servicios Generales	470	02	INGENIERO DE SISTEMAS	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	100	SOBRES-LIENTE	CUMPLE CON PERFIL, ACTITUDES, SANCIÓN Y CALIFICACIÓN
3	59814652	SANDRA ROCIO GRUESO VELASCO	Auxiliar Administrativo	407	02	TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	92,96	SOBRES-LIENTE	CUMPLE CON PERFIL, ACTITUDES, SANCIÓN Y CALIFICACIÓN

Se analizaron las siguientes historias laborales de la Secretaría General del Municipio de Popayán así:

En la Secretaría General del Municipio de Popayán, se revisó en el nivel Central de la Administración Municipal informado con radicado POP2025ER007543 con fecha de 24 de julio de 2025 el oficio interno con radicado (20251100345563 del 22 de julio de 2025), que si existen empleados titulares con derechos de carrera administrativa para acceder a través del encargo en

Popayán, 22 de agosto de 2025

Radicación: 20251770417233

vacancia definitiva de Técnico Operativo 314-02, conclusión a la que se llega después de analizar las siguientes hojas de vida y efectuando el análisis de cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo se encuentran los siguientes resultados

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EVALUACION	ESTUDIOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	APTITUDES Y HABILIDADES	SANCION DISCIPLINARIA A LA FECHA DEL ESTUDIO	OBSERVACIONES
1	CAPOTE GILBER FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	85,25	ADMINISTRADOR PUBLICO	SI	SI	NO	No cumple con edl sobresaliente
2	CERON VASQUEZ MARÍA ROCÍO	SECRETARIA 3	100	BACHILLER COMERCIAL – TECNICO EN COMPETENCIAS LABORALES EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN	SI	SI	NO	CUMPLE
3	ENRIQUEZ BELALCÁZAR JACQUELINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	99,83	BACHILLER ACADEMICO – 5 SEMESTRES SISTEMAS	SI	SI	NO	CUMPLE
4	GARCÉS REALPE JORGE ANTONIO	SECRETARIO 3	99	TECNOLOGO SISTEMAS	SI	SI	NO	CUMPLE
5	JAEN URBANO JOSE ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5	96,54	BACHILLER	NO	SI	NO	No cumple con estudios exigidos
7	MEDINA CÓRDOBA JOSÉ DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	95,3	BACHILLER	NO	SI	NO	No cumple con estudios exigidos
8	MOSQUERA ANGULO RUBEN DARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5	95,3	ABOGADO LICENCIADO EN FILOSOFIA	SI	SI	NO	CUMPLE
9	MUÑOZ GÓMEZ ROCÍO MILENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	100	TECNICO PROFESIONAL SECRETARIADO	SI	SI	NO	CUMPLE
10	MUÑOZ SOLARTE OSCAR JULIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	80,25	BACHILLER	NO	SI	NO	No cumple con edl sobresaliente
11	ORDÓÑEZ SANDOVAL HELDER ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	96,15	BACHILLER	NO	SI	NO	No cumple con estudios exigidos
12	RENDÓN SÁNCHEZ ALBEIRO	TECNICO OPERATIVO 1	95,81	BACHILLER	NO	SI	NO	No cumple con estudios exigidos
13	ROSAS BOLAÑOS RUBY CECILIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	92,75	BACHILLER COMPETENCIAS SECRETARIADO COMERCIAL EN TERMINACION ESTUDIOS DERECHO	NO	SI	NO	No cumple con estudios exigidos
14	SALAZAR CAPOTE MARÍA DEL PILAR	SECRETARIA 3	100		SI	SI	NO	CUMPLE
15	SOLARTE IDROBO SANDRA MARILIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	65,1	PSICÓLOGA	SI	SI	NO	No cumple con edl sobresaliente
16	VELASCO RODRÍGUEZ REINALDO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5	95,11	BACHILLER	NO	SI	NO	No cumple con estudios exigidos
17	VILLA MONTOYA JOSÉ RAFAEL	TECNICO OPERATIVO 1	94,32	BACHILLER	NO	SI	NO	No cumple con estudios exigidos

De conformidad con el anterior resultado el orden de prelación para el encargo sería el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CALIFICACIÓN
1	RUBEN DARIO MOSQUERA ANGULO	Auxiliar Administrativo – 05	95.3
2	MARIA ROCIO CERON VASQUEZ	Secretaria – 03	100
3	MARIA DEL PILAR SALAZAR CAPOTE	Secretaria – 03	100
4	JORGE ANTONIO GARCES REALPE	Secretario – 03	99
5	ROCIO MILENA MUÑOZ GOMEZ	Auxiliar Administrativo - 02	100
6	JACQUELINE ENRIQUEZ BALCAZAR	Auxiliar Administrativo - 02	99.83
7	IMELDA MAYORGA PIPICANO	Auxiliar Administrativo - 02	98.5
8	SANDRA ROCIO GRUESO VELASCO	Auxiliar Administrativo - 02	92.6
9	LUIS ENRIQUE CASTAÑO PARDO	Auxiliar De Servicios Generales -02	100

El presente estudio se publicará en la cartelera de la Secretaría General y en la Secretaria de Educación por un término de cinco (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del encargo. Durante este término los interesados podrán presentar solicitud de revisión.



POPAYÁN

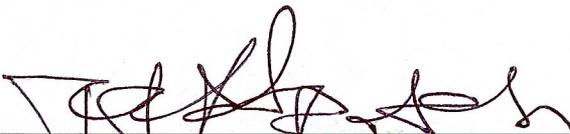
 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 4 de 4

Popayán, 22 de agosto de 2025

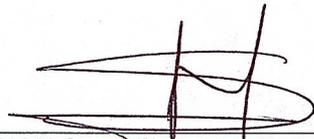
Radicación: 20251770417233

Para constancia se firma en Popayán – Cauca, el 22 de agosto de 2025


EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ
 ALCALDE DELEGADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN


ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
 Secretario de Despacho, Secretaria de Educación


CENARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 Profesional Universitario Especializado
 Talento Humano - Secretaria General


JUAN SEBASTIAN MAYA HURTADO
 Profesional Universitario
 Talento Humano - Secretaria de Educación

Elaboró: Gisela María Arboleda Castrillón – Auxiliar Administrativo 01 – Talento Humano SEM 
 Reviso Aspectos Jurídicos: Luis Guillermo Cespedes 



POPAYÁN